GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

" Al servicio de la Gente "

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN N°: 432 **/2019**

Concepción, 08 de Julio de 2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "CATHAY S.A.", "AUTOMAQ S.A.E.C.A.", "TRACTO AGRO VIAL S.A.", "TOYOTOSHI S.A.", "REIMPEX S.R.L.", y "AUTOMOTOR S.A." PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, EN EL PROCESO LICITATORIO – LE N° 03/2019, CON ID N°: 356.385.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Excepción N° 03/2019 - **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS", CON ID N°: 356.385**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar las firmas de contratos del Llamado a Licitación por Excepción **N° 03/2019 – "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS", CON ID N°: 356.385,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUC N°	Ítem Presentado	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Monto ofertado
CATHAY S.A.	80067095-7	1 – Camión Volquete	3	635.000.000	Sinotruk	1.905.000.000
AUTOMAQ S.A.E.C.A.	80013366-8	2 – Vibro Compactadora	1	650.000.000	Bomag	650.000.000
TRACTO AGRO VIAL S.A.	80027587-0	3– Pala Niveladora	2	80.000.000	Baldan	160.000.000
TOYOTOSHI S.A.	80003128-8	4– Camioneta Cerrada	1	390.000.000	Toyota	390.000.000
REIMPEX S.R.L.	80029153-0	5 – Camión con carrocería	1	141.000.000	JAC	141.000.000
AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	6– Camioneta Cerrada tipo Minibús	1	230.000.000	Hiundai H-1	230.000.000
TOTAL						**3.476.000.000**

SON GUARANIES: Tres mil cuatrocientos setenta y seis mil millones, **incluidos todos los impuestos.**

ART. 2°: Declarar Desierto el **ítem 7 – Camioneta Cabina simple Pickup,** sustentado en e inc. a) del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

ART. 3°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Ignacio María Romero Quevedo, Secretario General de esta Institución.

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO
SECRETARIO GENERAL

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ.
GOBERNADOR